



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adenda Mizraji

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0020635/2018 en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Mariana Mizraji;

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 1287/2021;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Mariana Mizraji, incrementará a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos ocho mil ochocientos dieciséis con 00/100 (\$ 8.816,00) pagaderos en 6 cuotas consecutivas la primera de pesos cuatro mil cientos seis (\$ 4.106,00) y las restantes de pesos novecientos cuarenta y dos con 00/100 (\$ 942,00) cada una. Por lo tanto, el honorario del mes de julio será de pesos diecinueve mil trescientos trece con 00/100 (\$19.313,00) y los honorarios para los meses de agosto a diciembre será de pesos veinte mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$ 20.255,00).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de Fuente 12 de la Especialización en la enseñanza de la Lengua y la Literatura.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.